

Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

2581 *Procediment ordinari 856/2018*

D^a PAULA MATEO ERROZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA,
HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000856 /2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a ARKADIUSZ ZYGMUNT KARCWEWICZ contra FOGASA, PEDRO ALZAMORA PAEZ, YASMANI ZAPATA CUCHALLO, RICHARD PEDRAZA MELENDEZ sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

“Que ESTIMANDO parcialmente la demanda interpuesta por D. Arkadiusz Zygmunt Karczewicz contra Richard Pedraza Meléndez, debo CONDENAR y CONDENO al demandado a abonar al actor la cantidad de 1304'44 euros, con los intereses por mora correspondientes del artículo 29.3 ET, ABSOLVIENDO a Pedro Alzamora Páez y Yasmani Zapata Cuchallo de las pretensiones deducidas en su contra en el presente procedimiento.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PEDRO ALZAMORA PAEZ y RICHARD PEDRAZA MELENDEZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Palma, 5 de marzo de 2020

La letrada de la Administración de Justicia

